



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Sonia Ferrero Cots, Secretaria General del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión Ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 18 de abril de 2024, consta en el acta lo siguiente:

1097/2024 CONTRACTACIÓ

APROVACIÓ DE L'EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ PER A ADJUDICAR, PER PROCEDIMENT OBERT SIMPLIFICAT EL CONTRACTE DE LES "OBRES D'ADEQUACIÓ DEL TEATRE CALDERON D'ALCOI A LA NORMATIVA VIGENT. (C. 1517)"

Tramitado expediente de contratación conforme al artículo 116 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público (en adelante LCSP), integrado por los siguientes documentos:

1. Proyecto Técnico con fecha 10.01.2024.
2. Justificante de registro de remisión del proyecto técnico de fecha 10.01.2024.
3. Informe Supervisión del Proyecto con fecha 08.02.2024.
4. Propuesta aprobación proyecto JGL con fecha 08.02.2024.
5. Informe Técnico Departamento de Ingeniería con fecha 12.02.2024.
6. Certificado acuerdo JGL aprobación Proyecto con fecha 19.02.2024.
7. Lista documentación necesaria expedientes de contratación con fecha 19.02.2024.
8. Pliego de Prescripciones Técnicas extractado del Proyecto con fecha 21.02.2024.
9. Acta de replanteo previo con fecha 22.02.2024.
10. Informe de disponibilidad de terrenos con fecha 05.03.2024.
11. Informe Propuesta Inicio Expediente con fecha 05.03.2024.
12. Nota Interna Departamento Contratación con fecha 26.03.2024.
13. Fase A (2024) con fecha de 21.02.2024.
14. Informe propuesta nombramiento miembros Mesa Contratación con fecha 03.04.2024.
15. Memoria justificativa - PPT con fecha 03.04.2024. Dicho documento ha sido redactado por los funcionarios técnicos municipales del órgano gestor, siendo, por tanto, de su responsabilidad.

Conforme a los antecedentes obrantes en el departamento



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

16. Nota de Intervención recursos ordinarios del presupuesto prorrogado 2024 con fecha 03.04.2024.
17. Informe jurídico de condiciones especiales de ejecución con fecha 03.04.2024.
18. Pliego de Condiciones Administrativas Particulares con fecha 03.04.2024.
19. Anexo I al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares con fecha 03.04.2024.
20. Borrador aprobación JGL con fecha 04.04.2024.
21. Informe Jurídico Vicesecretario con fecha 11.04.2024.

Considerando que la competencia para esta contratación corresponde al Alcalde, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda Punto Uno de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estando delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía número 3.683, de 20 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación y aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado para la contratación de las "OBRAS DE ADECUACIÓN DEL TEATRO CALDERÓN DE ALCOY A LA NORMATIVA VIGENTE (C.1517)" cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de:

SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (78.970,54 €), IVA incluido.

Se rechazarán las ofertas que lo superen.

A este importe le corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido la suma de TRECE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (13.705,63 €).

En consecuencia, el valor estimado de este servicio se fija en el importe de SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (65.264,91 €).

SEGUNDO.- Aprobar la fase contable A del presupuesto vigente:

Fase	Aplicación Presupuestaria	Núm. Apunte previo	Referencia	Importe 2024
A	10364- 92000 - 63200	920240001829	22024002510	78.970,54 €

TERCERO.- Disponer la publicación del presente procedimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad de lo acordado.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 102.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcoy, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.